

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2673384

EXTRACTO

CHRISTIAN RODRIGO YURIN ARAYA, chileno, abogado, Notario Público de la Tercera Notaría de Buin, con asiento en Paine, y oficio en calle O'Higgins número quinientos noventa, comuna de Paine, certifico hoy ante mí por escritura pública: don DANIEL ISAÍAS HIDALGO BUSTAMANTE, chileno, casado, empresario agrícola, cédula de identidad número 13.341.962-4, con domicilio en Parcela número cincuenta y seis, Colonia Kennedy, comuna de Paine, Región Metropolitana; Constituyo una Sociedad por Acciones con el nombre de "SERVICIOS AGRICOLAS HIDALGO SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios, de propaganda, comerciales y para actuar inclusive ante bancos, las siglas o nombres de fantasía "HIDALGO SpA". La sociedad tiene por objeto: a.- Producción y compra venta de productos agrícolas, hortícolas, frutales, forestales, y la prestación de servicios agrícolas; Comercializar, exportar, importar, comprar vender, plantar, producir, cosechar, productos e insumos y especies agrícolas, forestales, hortícolas, y frutales; Comprar, vender, plantar, arrendar y subarrendar maquinaria agrícola, importar, y exportar, implementos y maquinaria agrícolas; Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar predios rurales; y cualquier otro tipo de actividad relacionada con las anteriores; La realización de cualquier negocio, industria o actividad, sean éstos de carácter civil o comercial, que se relacionen directa o indirectamente con los anteriores; b.- Todo otro acuerdo que los accionistas tomen respecto de las actividades que emprenda la sociedad o cualquier otra actividad que de común acuerdo determinen. Para el cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, pudiendo asociarse y/o participar a cualquier título en todo tipo de sociedades, de personas, anónimas, por acciones o de cualquiera otro tipo, comunidades y asociaciones, constituir las y administrarlas. La sociedad podrá realizar todas las actuaciones necesarias para lograr los objetivos ya señalados. En todo momento y para el cumplimiento de los objetos señalados en cada punto, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros. Domicilio: Santiago. Sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otras regiones del país o el extranjero. Duración: Indefinida, Capital de la Sociedad es la suma de \$3.000.000.- dividido en 3.000 acciones, de un valor inicial de mil pesos cada una, nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, suscritas y pagadas en conformidad al Artículo Primero Transitorio. La sociedad será administrada por un Administrador, designándose en este acto, en tal carácter, a don DANIEL ISAÍAS HIDALGO BUSTAMANTE, La Administradora, en este acto designada, se sujetará a la normas y tendrá las atribuciones que de acuerdo a la ley y a estos Estatutos corresponde a los Administradores en virtud de lo establecido en el artículo décimo tercero y décimo cuarto del presente instrumento. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Paine 27 de Mayo del 2025.

CVE 2673384

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

